

SIFUENTES, ESMERALDA S/ SUCESION AB INTESTATO (EX N° 00377/02 J. FLIA N° 7 (19017-148-2001) S-02) (12260-13).pp

San Carlos de Bariloche, 29 de octubre de 2014.

A fs.121: a) Téngase presente lo manifestado y estése a lo dispuesto a continuación.

b) Téngase presente los DNI denunciados y hágase saber que no se acompañaron las copias a la que hace mención.

María Luján Perez Pysny

Secretaria Subrogante

IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. 5

Secretaría única

Tomo:

Resolución:

Folio:

María Luján Perez Pysny, Secretario

San Carlos de Bariloche, 31 de octubre de 2014.

VISTOS: Los autos "SIFUENTES, ESMERALDA S/ SUCESION AB INTESTATO (EX N° 00377/02 J. FLIA N° 7 (19017-148-2001) S-02)" (expte. 12260-13).

Y CONSIDERANDO:

1º) Que a fs.60 se resolvió DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicios de terceros que por el fallecimiento de ESMERALDA SIFUENTES, fallecida en San Carlos de Bariloche el día 1 de enero del 2000 le suceden en caracter de únicos y universales herederos sus hijos LIDIA ELENA, CARLOS ALBERTO Y SANDRA BEATRIZ, todos de apellidos RUIZ y SIFUENTES y el cónyuge supérstite, don FIDEL RUIZ en cuanto a los bienes propios si los hubiera, ello sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en cuanto a los gananciales.-

2º) Que a fs.121 se presenta la co-heredera Liliana Elena Ruiz solicitando la

rectificación de la declaratoria de herederos, en el sentido que donde dice "LIDIA ELENA" debe leerse correctamente "LILIANA ELENA"

En consecuencia,

RESUELVO: I) RECTIFICAR la declaratoria de herederos obrante a fs.60, en el sentido que donde dice "LIDIA ELENA" debe leerse correctamente "LILIANA ELENA" II) Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.

Cristian Tau Anzoátegui

juez